

RESOLUCIÓN N° 0094
EXPEDIENTE N° 2020-00522865-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUÉN, 25 MAR 2021

VISTO:

La presentación realizada por la Dirección de la Escuela Para Adultos N° 5 de la localidad de Cutral C6; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se reasigne del turno tarde al compartido el cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, DCA-7, Secuencia 102, y se proceda al cambio de denominación en el Nomenclador Curricular de Maestro de Enseñanza Práctica Corte y Confección Familiar a Maestro de Enseñanza Práctica Sin Denominación;

Que es necesario cubrir las necesidades institucionales y apoyar las acciones tendientes a organizar las propuestas pedagógicas en los tres (3) turnos;

Que se garantizará la organización institucional y el uso eficiente de los espacios edilicios;

Que el cargo se encuentra vacante;

Que el presente trámite no implicará la creación de un nuevo cargo en el establecimiento escolar;

Que la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET avala lo requerido;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) REASIGNAR**, a partir de la firma de la presente norma, en la planta funcional de la Escuela Para Adultos N° 5 de Cutral C6, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar II, que el cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Corte y Confección Familiar, DCA-7, Secuencia 102, Turno Tarde, pasará a identificarse como: Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Educación Permanente, DCA-7, Secuencia 102, Turno Compartido.
- 2º) DISPONER**, a partir de la firma de la presente norma, en la planta funcional de la Escuela Para Adultos N° 5 de Cutral C6, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar II, de Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Educación Permanente, DCA-7, Secuencia 102, Turno Compartido.
- 3º) DETERMINAR** que el presente trámite no implicará la creación de un nuevo cargo en el establecimiento escolar.

ES COPIA


ADRIANA BENITEZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N° 0094
EXPEDIENTE N° 2020-00522865-NEU-DESP#SAPPE

- 4º) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET se realizarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Junta de Clasificación Rama Adultos; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa y Dirección Provincial de Distrito Escolar II.
- 5º) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET a los fines establecidos en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho / Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación